Montevideo, 12 de diciembre de 2006.	
Sr. Director o Jefe de	
El Consojo do Educación, Cocumdorio en Coción, do fecho 5 d	_

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 5 de diciembre de 2006, dispuso aprobar el Perfil del cargo Profesor Articulador Zonal de Educación Física estableciendo que la carga horaria del mismo dependerá de las necesidades del servicio en cada departamento.

Prof. Nestor de la LLana SECRETARIO GENERAL (Consejo de Educación Secundaria

Vco.



# CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 5 | 12 | 0

Orden del Día

Asunto Incluido

Sesión Consejo Nº

R.C.: 77/19 106\_

<u>VISTO</u>: los proyectos referidos a la asignatura elevados por la Inspección de Educación Física, en el marco de los cambios programáticos y ajustes curriculares iniciados con la Reformulación 2006 de los cursos de Ciclo Básico y Bachillerato;

**RESULTANDO**: I) que entre las propuestas, Inspección plantea otorgar horas para Profesor Articulador Zonal ;

II) que dicha propuesta incluye el perfil de dicho docente;

**CONSIDERANDO**: que los propósitos de Inspección en esos aspectos son compartidos por este Consejo por cuanto están orientados a impulsar el trabajo en equipo entre los docentes, generar y dinamizar mayores oportunidades de participación intra institucional y extra institucional, consolidando espacios de interacción y encuentros deportivos y recreativos, entre otros;

**ATENTO**: a lo expuesto.

# EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Aprobar el **Perfil del cargo PROFESOR ARTICULADOR ZONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA** estableciendo que la carga horaria del mismo dependerá de las necesidades del servicio en cada departamento.

Líbrese Circular, adjuntando copia del perfil del cargo propuesto por Inspección.

Cumplido, archívese.

Prof. Nestor de la Llana

SECRETARIO GENERAL

CONSEJO DE ED-SECUNDARIA - DEPTO. DE SECRETARIA - NdelaLl/ids

Prof ALEX MAZZEI PRESIDENTE

# Proyecto Profesor Articulador Zonal.

#### Profesor articulador zonal

Dadas las particularidades de la asignatura y las múltiples innovaciones que en la misma se han venido introduciendo, y dada la importancia creciente del fenómeno deportivo a nivel global, fundamentalmente en las últimas décadas, se entiende oportuno establecer algunas precisiones.

Es importante destacar que en el año 1976 se producen dos hechos relevantes que hacen a la transformación de la asignatura: se otorga el carácter de obligatoriedad y los docentes de Educación Física, pasan a depender funcional y técnicamente del Subsistema. En ese año, acompaña el cambio la figura del profesor coordinador que funcionalmente dependía de otro organismo. En año 1985 se suspende el cargo, a consecuencia de las dificultades administrativas. En el año 1997 surge, a solicitud de los Directores el " Cargo de Profesor Coordinador", en carácter experimental, para los liceos N° 2, 3, 15, 28, y Plaza N°8 (La Teja), a los efectos de solucionar situaciones complejas de gestión y organización.

En el año 1998 se extiende el cargo a todo el país. Por Of. 77/98 se realiza el llamado público, interviniendo dos tribunales conformados por inspectores de asignatura (Dibujo, Institutos y Liceos y Geografía) que evaluaron los docentes que cumplían con los requisitos definidos, generando un registro de aspirantía que se mantuvo hasta el año 2005.

#### Particularidades de la asignatura

Educación Física en Educación Secundarla se caracteriza desde el punto de vista curricular por tener un componente de aislamiento referente a su funcionamiento. Al respecto, un factor determinante es que las actividades físicas, requieren de instalaciones especiales: gimnaslos, canchas, espacios verdes, ente otros, que en general se ubican geográficamente por fuera de la Institucion. En concordancia con ello, la organización horarla de las clases, se implementa a contraturno, en respuestas a diferentes aspectos y necesidades institucionales. Sabido es, que la organización de los ticeos ofrece dos turnos de 7,45hs. a 13 hs. y de 13.30 hs. a 18 hs. En consecuencia, ubica al profesor de Educación Física en una situación de posible exclusión y autoexclusión. Estas particularidades, sumadas a las carencias del material didáctico, superposición horaria de docentes, solicitud de exoneraciones, la soledad del docente entre otras, hacen necesario retornar la figura del profesor coordinador que generó vínculos entre Dirección, docentes e inspección. En este sentido, el nexo con la inspección es facilitador en aspectos medulares que impactan en el proceso de enseñanza y por tanto, en la calidad de los aprendizajes.

Se propone designar un profesor articulador zonal para cada una de las cuatro zonas que tiene la Inspección de Educación Física en Montevideo, -se adjunta cuadro de zonas -. En relación a Canelones un profesor articulador zonal para cada una de las cuatro zonas que tiene la Inspección y en el los demás depatarmentos un profesor articulador zonal por departamento.

#### Perfil

El cargo de Profesor articulador zonal estará desempeñado por docentes de trayectoria, con buen nivel técnico – pedagógico y operativo. La creatividad e innovación, la capacidad de planificar y efectivizar, serán aspectos esenciales para el cumplimiento de la tarea

Tendrá que desarrollar un rol articulador entre los centros y las comunidades en las cuales se encuentran insertos, promoviendo una cultura institucional, que implique un desarrollo de vínculos democráticos entre los diversos actores procurando desarrollar un espíritu de equipo que facilite la autonomía y la participación, mediante una comunicación fluida y abierta al diálogo. Es relevante la triangulación con inspección, Dirección y docentes.

#### Funciones a desempeñar:

#### Dimensión pedagógica:

- Estimular en el colectivo docente la necesidad de planificar, evaluar y replanificar programas, actividades.
- Colaborar en la construcción de un proyecto curricular y/o de centro, con posibilidades de interactuar con otros liceos de la zona, inter departamentales y departamentales.
- Disposición e iniciativa para actuar en una cuttura colaborativa.
- Indagar las demandas de actualización, capacitación y formación del cuerpo docentes, para coordinar con inspección las instancias de formación.
- Generar jornadas o instancias de reflexión con el propósito de abordar aspectos pedagógicos, evaluación y planificación con el fin de realizar acuerdos pedagógicos institucionales

#### Dimensión organizacional:

- Coordinar los recursos humanos, económicos y materiales para la operatividad de las planificaciones
- Organizar las actividades de los diferentes centros y coadyuvar en la administración de los recursos humanos y materiales.
- Mantener reuniones mensuales y/o contactos con Inspección docente.
- Colaborar en la estructuración de los horarlos e implementación de la asignatura.
- Organizar los encuentros y / o campeonatos deportivos
- Organizar salas docentes departamentales, zonales en acuerdo con la Inspección.
- Coadyuvar con Educación Física Especial, en su organización y en la realización del catastro postural.
- Colaborar con la Dirección en el estudio de exoneraciones.

#### Dimensión administrativo:

- Asumir institucionalmente la coordinación del departamento o zona.
- Conocimiento sobre planes programas y normativas
- ✓ Presentar informes a Dirección e Inspección, a efectos de evaluar sus prácticas
- Registro de todas las acciones y funciones inherentes a su función

### Propuestas para la designación

Opción Nº 1: Llamado a aspiraciones: requisitos, pryecto de trabajo y entrevista, con conformación de tribunal.

Opción Nº 2: Por estricto orden de precedencia del Escalatón Docente, con el requisito de presentar un proyecto de gestión en concordancia con el perfil del cargo al comienzo del año lectivo 2007 Esta última propuesta la consideramos en términos de una solución provisioria y solo por este año por la premura de los tiempos.

## A mada de reflexión

De acuerdo a las funciones mencionadas el docente que asuma el rol impulsará los lineamientos de la Inspección, facilitando y operativizando los mismos. En tal sentido revistará un carácter medular en el acompañamiento, organización, planificación y coordinación de las actividades y programas.